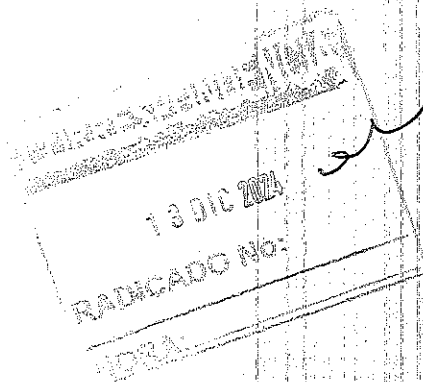


1110-0945

Puerto Gaitán, 13 de Diciembre del 2024

Doctor(a):
ELBA DE JESUS ALFONSO PERALTA
Jefe Oficina de Presupuesto
Alcaldía de Puerto Gaitán
Ciudad



ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1460 del 13 de diciembre de 2024.

Respetados doctora; cordial saludo, de manera respetuosa solicito la expedición del Registro Presupuestal para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1460 del 13 de diciembre de 2024, de acuerdo a los siguientes datos:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRALES CORDEGES
NIT:	900114992-6
R/L	CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA
CEDULA:	1.121.865.603 de Villavicencio Meta
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 499.443.475,00) M/CTE
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
FORMA DE PAGO	El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: UN PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor, acta de recibo final, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acta de liquidación y soporte de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscal. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DAC-FR-26 V03
Vigente desde 04/01/2024

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CCPET	CPC DANE	VALOR PRESUPUESTO
DIS.2024003 228 del 18 de noviembre de 2024	1-AC-1-4301-1604	1.2.3.1.18	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	2.3.2.02.02.009	96511	\$ 418.394.689,00
	1-AC-1-4301-1604	1.3.2.3.01	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	2.3.2.02.02.009	96511	\$81.048.786,00
TOTAL						\$499.443.475

El certificado de registro presupuestal afectara los siguientes rubros:

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CCPET	CPC DANE	VALOR PRESUPUESTO
DIS.2024003 228 del 18 de noviembre de 2024	1-AC-1-4301-1604	1.2.3.1.18	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	2.3.2.02.02.009	96511	\$ 418.394.689,00
	1-AC-1-4301-1604	1.3.2.3.01	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	2.3.2.02.02.009	96511	\$81.048.786,00
TOTAL						\$499.443.475

De conformidad con la presente solicitud, si el valor a registrar es inferior al valor del Certificado de disponibilidad presupuestal favor ajustarlo en ese valor.

Alejandra Castillo Blandón

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Elaboró: Deisy Pardo Guevara Cargo: CPS 1152 del D.A.C.P.	Revisó: Alejandra Castillo Blandón Cargo: Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón Cargo: Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
--	--	--



NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION

NÚMERO DE REGISTRO	RES 2024003967	FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.13.2024
NÚMERO DE CDP	DIS.2024003228		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	1460
BENEFICIARIO	900.114.992 - CORPORACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES " C		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 499.443.475,00		
	SON, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-1-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-1-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
PROYECTO	2021505680053 - FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1012-1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION
PRODUCTO MGA	4301037 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
PRODUCTO CPC	96511 - SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
VALOR FUENTE	\$ 418.394.689,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1032-1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP
PRODUCTO MGA	4301037 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
PRODUCTO CPC	96511 - SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
VALOR FUENTE	\$ 81.048.786,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
RIVERA SEIJA KAREN LORENA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).